



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR N°: 025

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 26 de agosto de 2021.-

- A la Secretaría de Educación
- A la Secretaría de Gestión Territorial Educativa
- A la Dirección Provincial de Educación Privada
- A las/os Delegadas/os Regionales I a IX
- A las/os Coordinadores Pedagógicos
- A las/os Supervisores
- A las/os Directivos de las instituciones educativas de la Provincia

En el día de la fecha, el Consejo Federal de Educación ha aprobado la Resolución CFE N.º 400/2021 disponiendo la flexibilización del protocolo educativo para habitar la escuela en tiempos de pandemia.

Las propuestas han sido autorizadas por el Consejo Asesor para el retorno a la presencialidad, con la participación de expertos del campo de la salud y, por tanto, cuentan con fundamentación científica para la toma de decisiones.

Por tal motivo, considerando la mejora de nuestros indicadores epidemiológicos, los días venideros que permiten anunciar un clima más benigno, el avance del proceso de vacunación de la población santafesina y los aprendizajes que hemos hecho para sostener formatos de cuidado en la escuela, comunicamos el contenido del nuevo acuerdo federal y convocamos a que cada institución organice sus espacios conforme esas indicaciones y comience a transitar el periodo de presencialidad sin alternancia a partir del lunes 30 de agosto.

Es nuestro objetivo restablecer presencialidad en la trayectoria obligatoria. Para esa meta se requiere flexibilidad, disponibilidad y creatividad para que los equipos docentes vuelvan a mirar todas las posibilidades de su institución con un análisis situado en perspectiva de: utilizar todos los espacios disponibles, organizar la jornada escolar para evitar aglomeraciones en los momentos de circulación y recreos, facilitar periodos de ventilación de los espacios habitados y asegurar tiempos de aprendizaje con criterios pedagógicos y sin



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

relajar los cuidados y protocolos que exige el vivir atravesando una una pandemia.

Confiamos en esa mirada colegiada y comprometida para hacer de cada escuela un lugar donde, con nuevos formatos, sea posible transitar un tiempo inédito asegurando la mayor presencialidad posible.

Vamos avanzando con serenidad y cuidado, analizando signos y oportunidades de cada momento. Seguiremos monitoreando el día día.

Si alguna institución requiere un análisis puntual de excepción deberá comunicarse con su Supervisor y producir un informe compartido con sugerencias de alternativas posibles. Esas excepciones, de ser necesarias, se avalarán en cada Delegación Regional con máximo cuidado y reflexión acerca de su viabilidad.

Para mayor conocimiento, se adjunta a la presente copia de la Resolución CFE N.º 400/2021 y su respectivo Anexo.

Los saluda cordialmente.



Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE